



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y demás de derecho público.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villarrubia de Santiago 17 de abril de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Concepción Monzón de Gracia.

Nº. I.-2160